

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0117**

Fecha Estado: 26/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190072500	Ordinario	SILVIA VELASQUEZ RODRIGUEZ	GUILLERMO LEON ALARCON CARDENAS	Auto pone en conocimiento Niega solicitud	25/09/2023		
05001410500620190081800	Ordinario	STEFANIA ESTRADA CORRALES	GROUP MEDELLIN S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas Se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	25/09/2023		
05001410500920220029500	Ordinario	JAIRO DE JESUS ARENAS LADINO	COLPENSIONES	Auto requiere Dar respuesta a oficio	25/09/2023		
05001410500920220037900	Ordinario	GLORIA AMPARO TABORDA SANCHEZ	PORVENIR S.A	Auto declara en firme liquidación de costas Se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	25/09/2023		
05001410500920220052900	Ordinario	GLORIA ELENA RIVAS RENDON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Pone conocimiento y se dispondrá a fijar fecha para continuación de la audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, para el día DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), con el fin de que las partes presenten los alegatos de conclusión y emitir la sentencia	25/09/2023		
05001410500920220080400	Ordinario	HENRY YANES SERNA	MANTIS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas Se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	25/09/2023		
05001410500920220080900	Ordinario	JUAN CARLOS BETANCUR ARISTIZABAL	MULTIELECTRO S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Accede a aplazamiento de audiencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 CPTSS para el día VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)	25/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230068300	Ordinario	GEILER MOSQUERA MORENO	TEAM CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	25/09/2023		
05001410500920230073300	Ordinario	ALVARO OSORIO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	25/09/2023		
05001410500920230073400	Ordinario	VERONICA JANNETH MEJIA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	25/09/2023		
05001410500920230073500	Ordinario	FABIO ANTONIO SALAZAR GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día PRIMERO (1) DE FEBERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	25/09/2023		
05001410500920230073800	Ordinario	NELSON ENRIQUE BEDOYA GIL	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	25/09/2023		
05001410500920230074100	Ejecutivo	PORVENIR S.A	ESQUADRA INGENIEROS S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la sociedad ESQUADRA INGENIEROS .A.S. por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia	25/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)